

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

**4631 Extracto de la Orden de 30 de septiembre de 2025, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de incremento de autorización del gasto y ampliación del crédito dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 2025 de convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia.**

BDNS (Identif.): 831279

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831279>)

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prorrogados durante el ejercicio 2025 por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, figuraban créditos en la partida presupuestaria 18.04.00.313J.481.12 por importe de 200.000,00 € para financiar, con fondos propios, proyectos a las entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social.

Con fecha 8 de mayo de 2025 se aprobó la Orden de convocatoria de las subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia, disponiendo en su artículo 6 que estas subvenciones se concederán con cargo a la consignación establecida en la partida presupuestaria 18.04.00.313J.481.12, número de proyecto 46135 y por importe de 200.000,00 euros.

El 24 de julio de 2025 se publicó en el BORM la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, que establece una consignación presupuestaria para estas subvenciones que asciende a 300.000,00 €.

#### Dispongo

- Incrementar la autorización del gasto por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00.313J.481.12, proyecto 46135, subproyecto 046135250001, documento contable A 28277.

- Ampliar hasta los trescientos mil euros (300.000,00 €) la cuantía total de la convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia.

- Esta modificación no precisará de nueva convocatoria ni la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 30 de septiembre de 2025.—La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, M.<sup>a</sup> Concepción Ruiz Caballero.